



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-92328605-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC.TÍTULO- INSTIT. UNIV. ESEADE - DOCTOR/A EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 337 del 8 de septiembre de 2021, el Expediente N° EX-2019-92328605-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 14/20.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N°576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA según los términos de la Resolución CONEAU 337 del 8 de septiembre de 2021, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR/A EN

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

Que la Resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 337 del 8 de septiembre de 2021 al título de posgrado de DOCTOR/A EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Rectorado, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-27282805-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 337 del 8 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, Rectorado
TÍTULO: DOCTOR/A EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Requisitos de Ingreso:

Podrán aspirar al Doctorado los graduados universitarios que posean grado universitario de cuatro años de duración mínima en el área de las ciencias económicas, otorgados por una universidad reconocida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades de su país, previa calificación en todos los casos, de sus estudios por la Comisión de Doctorado.

También podrán aspirar al Doctorado personas que no tengan grado universitario en el campo de las Ciencias Económicas, pero que posean formación de posgrado en ese campo y/o atesten méritos científicos e intelectuales que sean aceptadas como tales por la Comisión de Doctorado.

Todos los aspirantes al Doctorado deberán acreditar un nivel adecuado de lecto-comprensión del idioma inglés que le permita el acceso a la literatura especializada y al intercambio de información con otros centros de investigación. Además, la solicitud de admisión incluirá un currículum con especial detalle de antecedentes académicos, de investigación y publicaciones.

Adicionalmente, la Comisión de Doctorado valora especialmente para la admisión de los candidatos que tengan título de maestría y antecedentes en docencia e investigación.

Además, en todos los casos se realiza una entrevista previa.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CICLO

-	Seminario: Epistemología y Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
-	Seminario: El Contexto Económico y Social de la Empresa	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
-	Seminario: Tópicos Avanzados de Teoría Administrativa	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
-	Seminario: Decisión, Racionalidad y Acción Humana	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
-	Taller de Tesis	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

SEGUNDO CICLO

-	Seminario: Optativo 1	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
-	Seminario: Optativo 2	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-	Seminario: Optativo 3	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
-	Seminario: Optativo 4	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
-	Seminario: Optativo 5	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
-	Seminario: Optativo 6	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

TÍTULO: DOCTOR/A EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

CARGA HORARIA TOTAL: 528 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ESEADE - DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.